

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

12690 *Resolución de 14 de junio de 2025, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2024.*

Examinada y debatida la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración, elevada a este órgano por la Secretaria General, la Comisión de Gobierno, en su reunión del día 11 de junio de 2025, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6.f) y 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1.c) de la de su funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, 45 y siguientes del Reglamento General de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como los demás preceptos de pertinente y general aplicación, a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de las personas candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, acordó adjudicar a las personas candidatas propuestas por la Comisión de Valoración los puestos de trabajo ofertados.

En su virtud, esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 2.1.c) de la citada ley, dispone hacer público lo siguiente:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios y funcionarias que se relacionan en el anexo, con expresión de los puestos de trabajo que venían ocupando.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del personal funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente resolución y los actos derivados de ella, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en el 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de junio de 2025.—La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.

ANEXO

Puesto adjudicado			Adjudicatario/a			Puesto en el que cesa	
N.º de orden	Departamento y denominación del puesto	Nivel	Apellidos y nombre	Subgrupo	NRP	Departamento y denominación del puesto	Nivel
1	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas: Jefe/a de Servicio de Apoyo TIC (SGTITI303).	26	López Mondéjar, Jesús Ángel	A2	***8237**	Div. Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – M.º de Transición Ecológica y Reto Demográfico: Jefe/a de Servicio Sistemas Informáticos.	26
2	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas: Técnico/a en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SGTITEC09).	22	González Santos, Miguel	C1	***0986**	S.G. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – M.º Educación, Formación Profesional y Deporte: Analista de Sistemas.	22
3	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas: Técnico/a en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SGTITEC10).	22	Gómez Rodríguez, Marta	C1	***4539**	Dpto. de Informática Tributaria, S.G. de Aplicaciones – Agencia Estatal Admón. Tributaria: Gestor/a Informática 1.	18
4	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas: Técnico/a en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SGTITEC11).	22	Huertas Martín, Andrés	C1	***2854**	S.G. de Transformación Digital – M.º de Defensa: Analista Funcional.	20
5	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas: Programador/a (SGTIPRG01).	20	Badiola Saiz, Juan Carlos	C1	***7567**	Dirección de Estudios - Instituto de Estudios Fiscales: Jefe/a de Sección N.22.	22
6	Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas: Programador/a (SGTIPRG03).	20	Cosío Cerviño, José Andrés	C1	***4837**	I.N. de Seguridad y Salud en el Trabajo, OA, MP /Secretaría General – M.º de Trabajo y Economía Social: Jefe/Jefa de Sección N22.	22